



C I R C U L A R CSJAT16-609

Fecha: viernes, 30 de septiembre de 2016
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL CIRCUITO**
De: CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Asunto: *"NOTIFICACION JUDICIAL - UNIDAD PARA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS."*

Para los fines pertinentes y de conformidad con lo decidido en Sala Ordinaria N°. 32 del 21 de septiembre de la presente anualidad, este Consejo traslada a los Despachos Judiciales del Circuito de nuestra jurisdicción, el escrito de fecha 6 de septiembre de 2016, suscrito por el doctor IVAN SARMIENTO GALVIS, Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que en su disposición de atender oportunamente los diferentes requerimientos judiciales y en especial a las acciones de tutela, da a conocer la ubicación y teléfonos de contacto de las diferentes Direcciones Seccionales así como los medios de contacto de la Oficina Asesora Jurídica que atenderá las notificaciones judiciales a nivel nacional.

Agradezco tomar atenta nota de esta importante información, a fin de la celeridad en la aplicación de la justicia.

Cordialmente,


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

Anexo: Un (1) folio

CREV/lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



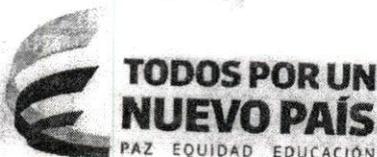
No. SC5790 - 4



No. GP 059 - 4

Código: EXTCSJAT16-1157:
Fecha: 14-Sept.-2016
Hora: 17:55:05
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Responsable: ROBLES DE MCSWAIN, INES ADELINA
No. de Folios: 2
Password: AC95C05D

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201611034799761
Fecha: 9/6/2016 2:46:17 PM

Bogotá, D.C., 06 de septiembre de 2016

Doctor
CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA
Director Seccional Barranquilla – Atlántico
Calle 40 No. 44-80 Piso 7 - Edificio Centro Cívico
Correo electrónico: carloshguzman@etb.net.co
Barranquilla - Atlántico

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTDSBQ16-1615:
Fecha: 12-sep-2016
Hora: 12:02:44
Destino: DESAJ Barranquilla - Dirección
Responsable: BORREGO IBARRA, KEILLY (DESAJ BARRANQUILLA)
No. de Folios: 1
Password: 632CD312

Asunto: Notificación Judicial - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Cordial saludo,

Con el propósito de dar respuesta institucional, oportuna y coherente a los diferentes requerimientos judiciales y especialmente a las acciones de tutela, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha expedido la Circular 00019 del 12 de julio de 2016, en la cual da instrucciones respecto a la radicación en las diferentes dependencias de la Entidad, así como a sus Direcciones Territoriales; en el marco de dicha estrategia le comunicamos que las notificaciones judiciales a nivel nacional serán recibidas en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 6 No. 14 – 98, Piso 4º, así como en los correos electrónicos notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co y notificacioneslex1@unidadvictimas.gov.co.

A la vez, es importante señalar que las notificaciones en el nivel territorial se recibirán en la Direcciones Territoriales de la Unidad ubicadas en los lugares y las ciudades que se citan a continuación:

DT	TELEFONO OFICINA	DIRECCION
ANTIOQUIA	3204791316	CRA. 52 No. 51A - 23 piso 2 Medellín
ATLANTICO	Ext. 2951 - 3600071	Cra. 58 No. 64 - 102
BOLIVAR	Exr. 2801 - 6609394	Cl. Larga No. 9A - 25 Barrio Getsemani Cartagena
CAQUETA / HUILA	Ext.3201 - 4355183/4345286	Cra. 9 No. 08 - 160 Barrio El Prado - Caquetá
CAUCA	Ext. 2568	Cl. 3 No. 5 - 15

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 (Bogotá)

www.unidadvictimas.gov.co Síguenos en:



CENTRAL (2)	2351	
CESAR / GUAJIRA		Cll 16 No. 16 - 09 Barrio Santa Ana, Edif. San Agustín - Cesar
CHOCO	3147911352	Cra. 3 No. 29 - 24 Barrio Cristo Rey
CORDOBA		Cll. 26 No. 5 - 31
EJE CAFETERO	Ext.2751 3256380/3256294	Cll. 19 No. 8 - 34 Ofc.10-05 y 10-06 Risaralda
MAGDALENA	Ext. 2851 - 4221781/4227203	Cra. 2B No. 14-21 Ofc. 1101 Edificio de los Bancos
MAGDALENA MEDIO	Ext. 3151 - 6021187	Diag. 48 No. 25 - 68 Barrio El Recreo Barrancabermeja
META/LLANOS ORIENTALES		
NARIÑO		Cll. 20 No. 38 - 15 AVENIDA LOS ESTUDIANTES
NTE SANTANDER / ARAUCA	3204791329	Cll. 15A No. 1E - 46 Barrio Caobos
PUTUMAYO	Ext. 3301 - 4206244/4204845	Cra. 7 No. 6 - 13 piso 3 Edificio Marillac
SANTANDER	3204792258	Cll. 35 No. 19 - 41 Oficina 1203 Triada Torre Sur
SUCRE	3251	Calle 20 No 18 - 11 Centro - Sincelejo Sucre
URABA	Ext.2451 - 8287090/91	Cll. 94 No. 104B - 16/26 Urabá
VALLE		Cll. 16 norte No. 9 - 44 Barrio Granada Cali

De manera atenta, solicitamos muy respetuosamente que estas direcciones sean comunicadas a todos los Despachos de su correspondiente jurisdicción a efectos de surtir las respectivas notificaciones judiciales.

Atentamente,

IVAN SARMIENTO GALVIS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: R.Q.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

124

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

INOJ16-1100 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN JUDICIAL – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

FECHA: Bogotá, D. C., jueves, 15 de septiembre de 2016

Siguiendo instrucciones de la Oficina de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, con Rado No.1727. En atención al Oficio No. 201611034814931 de fecha 6 de septiembre de 2016, recibido en esta Corporación el 7 del mismo mes y año, suscrito por el doctor IVAN SARMIENTO GALVIS, Jefe Oficina Asesora Jurídica de Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; esta Oficina procede a enviarlo para conocimiento y demás fines pertinentes:

Por lo anterior, se precisa que este Memorando es solamente informativo y se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo. 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

P/.

SAÚL ORLANDO PACHÓN CAÑÓN

Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

Anexo: Lo anunciado en un folio

nmp

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC6760 - 4



No. GP 059 - 4